SALUD MENTAL INFANTIL Y JUVENIL Proyecto de los Centros de Tratamiento Residencial









Índice

Antecedentes	4
Perspectiva general	5
¿Qué es un RTC?	6
¿Qué es el Proyecto RTC para la Salud Mental de los Menores y los requisitos?	_
¿Cómo puedo recibir ayuda a través del Proyecto RTC? Solicitud de remisiones a través de una LMHA o LBHA	
Solicitud de remisiones a través del DFPS	
Verificación del cumplimiento de los requisitos	
Paquete de solicitud	
Asignaciones en los RTC	
En espera de la asignación	
Mi hijo ya recibió su asignación residencial, ¿ahora qué hago?. Preparación para la asignación	
Transporte	14
Pago de los servicios	14
Admisiones	14
Expectativas sobre la asignación	
Comunicación continua	
Quejas	
Expectativas sobre el tratamiento	
Plan de tratamiento	
Terapia individual y familiar	
Manejo de medicamentos	
Pasar tiempo en el hogar	
Servicios educativos	
Apoyos para los padres y las familias	
Planeación de la transición	
Transición a servicios de salud mental comunitarios	

ANEXO A: Siglas	21
ANEXO B: Proyecto RTC. Resumen de funciones	22
ANEXO C: Derechos y responsabilidades	24
ANEXO D: Información de contacto importante	27
ANEXO E: Hoja de datos de contacto	29
ANEXO F: Mi calendario	30
ANEXO G: RESUMEN DEL TRATAMIENTO DE MI HIJO	33
ANEXO H: OBJETIVOS DEL TRATAMIENTO DE MI HIJO	34
ANEXO I: Apoyos adicionales	36

Si necesita ayuda inmediata

La seguridad es lo más importante: llame al 9-1-1

Llame al 9-1-1 si la crisis se vuelve incontrolable y su hijo podría hacerse daño a sí mismo o a otra persona. Muchas comunidades cuentan con trabajadores sociales o agentes de policía capacitados para manejar las crisis de salud mental. Informe al personal de emergencias que su hijo tiene un trastorno emocional grave y dé cualquier dato sobre las preferencias de su familia en cuanto a tratamiento y apoyo.

Servicios para casos de crisis

Si su hijo tiene una crisis y usted necesita apoyo para ayudarle, la autoridad local de salud mental (LMHA) o de salud conductual (LBHA) pueden proporcionarle servicios durante una crisis de emergencia.

Para obtener los datos de la LMHA o la LBHA, llame al 2-1-1 o visite el sitio web:

https://hhs.texas.gov/services/mental-health-substance-use/mental-health-substance-use-resources/find-your-local-mental-health-or-behavioral-health-authority

La LMHA o LBHA de mi localidad es:		
Línea en caso de crisis:		
Otros números de teléfono importantes:		

Línea de Mensajes de Texto en Casos de Crisis

Envíe por texto la palabra HOME sin costo al 741741 para obtener ayuda durante una crisis 24/7.

Antecedentes

Antes de 2013, las familias podían participar en los servicios de salud mental durante años a través de muchas entidades o programas de atención a menores, pero seguían necesitando ayuda adicional para satisfacer las necesidades de salud mental de sus hijos. Algunas familias tomaron la difícil decisión de ceder sus derechos parentales para que su hijo pudiera recibir cuidados intensivos en un centro de tratamiento residencial (RTC) a través del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS). A este proceso se le llama cesión de la tutela de los padres. Estos desafíos cambiaron gracias a la enmienda del proyecto de ley 44, de la 83.a legislatura, sesión ordinaria, que se le hizo al capítulo 262 del Código Familiar de Texas en 2013.

De acuerdo con el proyecto de ley 44, el DFPS y la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC), en colaboración con la Universidad de Texas en Austin, estudiaron estos desafíos y obstáculos que las familias de Texas enfrentaban al apoyar a hijos con trastorno emocional grave (SED). El resultado de esa labor fue el Proyecto de Centros de Tratamiento Residencial (RTC) para la Salud Mental de los Menores, conocido como el Proyecto RTC.

El Proyecto RTC es una asociación entre el DFPS y la HHSC para proporcionar apoyo al tratamiento de las familias con un hijo que puede ser asignado a la tutela del DFPS debido a sus necesidades de atención de salud mental.

Perspectiva general

Esta guía incluye información objetiva para ayudar a las familias a tomar las mejores decisiones para ellos y sus hijos. Además, explica cada uno de los pasos del proceso de asignación residencial y proporciona datos sobre:

- cómo acceder a servicios por medio del Proyecto RTC para la Salud Mental de los Menores;
- qué esperar de un tratamiento para menores;
- servicios disponibles, como terapia familiar y grupos de apoyo, entre otros;
- los derechos y las responsabilidades de las personas; y
- el apoyo a menores durante la transición de regreso al hogar.

¿Qué es un RTC?

Un RTC ofrece tratamiento terapéutico y residencial a menores para atender sus necesidades de salud mental o por consumo de sustancias, u otros problemas de conducta. Los menores permanecen en un RTC durante un breve periodo de tiempo, se les da seguimiento y son supervisados continuamente mientras trabajan para alcanzar sus objetivos terapéuticos. Los RTC se centran en la práctica clínica y ofrecen servicios terapéuticos a menores, como terapia individual y de grupo, al mismo tiempo que les dan apoyo para implementar las habilidades aprendidas en terapia. Las familias también participan en la terapia familiar y trabajan en formar sus propias habilidades para dar un mejor apoyo a sus hijos.

Los menores que reciben servicios por medio de un RTC han probado otros servicios para pacientes externos y no pueden recibir un apoyo adecuado en casa ni en sus comunidades debido a la seriedad de sus necesidades de salud mental o a otras preocupaciones de seguridad. Los servicios de tratamiento residencial pueden dar a las familias y a sus hijos el tiempo y el espacio que necesitan para sanar y recuperarse.

¿Qué es el Proyecto RTC para la Salud Mental de los Menores y quiénes reúnen los requisitos?

El Proyecto RTC para la Salud Mental de los Menores ofrece apoyo a las familias con un hijo que ha agotado las opciones de servicios de salud mental locales y podría necesitar ser asignado a la tutela del DFPS.

Requisitos de participación:

- el menor debe vivir en Texas;
- el menor debe ser menor de 18 años;
- el menor debe tener un trastorno emocional grave admisible;
- no debe haber una denuncia por abuso, maltrato o negligencia en el hogar (una investigación abierta del DFPS);
- la familia podría ceder la tutela de su hijo al DFPS debido a la gravedad de las necesidades de salud mental del menor;
- la familia apoyará las necesidades de salud mental de su hijo a través del proceso de tratamiento del Proyecto RTC,

¿Cómo puedo recibir ayuda a través del Proyecto RTC?

Debe ser remitido al Proyecto RTC por la LMHA, la LBHA o el DFPS.

¿Qué son la LMHA y la LBHA?

Las **autoridades de salud mental o conductual**, también conocidas como centros comunitarios de salud mental, ofrecen una serie de servicios de salud mental para individuos y familias.

• Para más información, visite: https://hhs.texas.gov/services/mental-health

Solicitud de remisiones a través de una LMHA o LBHA

Llame a la LMHA o LBHA de su hijo para solicitar una remisión para el Proyecto RTC. La LMHA o LBHA enviará su remisión directamente a la HHSC.

Solicitud de remisiones a través del DFPS

Si hay un caso abierto del DFPS para su familia, puede solicitar la asistencia del trabajador social para obtener una remisión.

Verificación del cumplimiento de los requisitos

Una vez que su hijo sea remitido al Proyecto RTC, la LMHA o LBHA programará una reunión con usted y su hijo. En esta reunión se le hará a su hijo la Valoración de las Necesidades y Cualidades del Niño y el Adolescente (CANS), una herramienta para aprender más sobre sus necesidades de salud mental. La LMHA o LBHA revisará la Valoración CANS para saber si su hijo reúne los requisitos del Proyecto RTC.

Valoración para la admisión de la LMHA o LBHA

La LMHA o LBHA programará una cita con usted y su hijo para que se lleve a cabo la valoración. Si esta es su primera cita o si no ha recibido los servicios por un tiempo, lleve los siguientes documentos a la cita:

- identificación válida con foto;
- comprobante de ingresos, como su comprobante de pago de nómina más reciente;
- tarjeta de seguro más reciente, si corresponde;
- comprobante de domicilio con fecha de los últimos 30 días, como una factura por servicios públicos o un contrato de arrendamiento;
- nombre, dirección y teléfono de cualquier médico o profesional médico que haya tratado a su hijo;
- una lista de los medicamentos de su hijo;
- una lista de las fechas en las que su hijo estuvo internado en un hospital psiquiátrico;
- cualquier documento legal emitido por un tribunal que establezca que usted tiene la tutela del menor, si es el caso.

Llame a la oficina de admisiones antes de su visita para preguntar sobre los documentos que va a necesitar. Confirme la fecha y la hora de su cita y pida los datos importantes, como la dirección para llegar a la clínica.

Esta primera reunión puede ser larga, pero puede pedir que se ajuste el ritmo de la valoración a las necesidades de su hijo. Aunque la Valoración CANS puede tocar temas difíciles de abordar, es importante que se hable de ellos. Esta información puede ayudar a la LMHA o LBHA a definir el mejor tipo de apoyo para su hijo. Cualquier información que comparta será confidencial hasta donde lo indique la ley.

Si a partir de la valoración se indica que su hijo necesita ser asignado a un RTC pero todavía no hay un lugar disponible, la LMHA o LBHA le ayudará a ponerse en contacto con más recursos de apoyo, como con un Grupo de Coordinación de Recursos Comunitarios (CRCG) si hay alguno a su alcance. La LMHA o LBHA remitirá a su hijo a los servicios de salud mental de esa entidad, incluidos los Servicios de Empoderamiento Juvenil (YES). La LMHA o LBHA también lo invitará a recibir los servicios de un compañero familiar certificado (CFP). Estos servicios lo contactan con una persona capacitada y con experiencia propia como cuidador principal de un menor

con un diagnóstico de salud mental. El CFP se asegurará de que las ideas y opiniones de su familia sean escuchadas. Además, los CFP ayudan a defender los derechos de su hijo. Por último, el trabajador social del DFPS le puede ayudar a buscar otros apoyos en la comunidad.

¿Qué es un CRCG?

Los **Grupos de Coordinación de Recursos Comunitarios** ayudan a personas cuyas necesidades complejas no pueden ser atendidas por una sola entidad. Ponen en contacto a individuos y a familias con dependencias públicas y entidades privadas para recibir ayuda.

Más información en: https://crcg.hhs.texas.gov/index.html

¿Qué es el programa YES?

Es un programa opcional que ayuda a niños con problemas graves de salud mental, emocional y conductual. YES ofrece servicios intensivos a través de un proceso de planeación en equipo centrado en los puntos fuertes, conocido en inglés como Wraparound. Este enfoque integral se vale de los apoyos a nivel familiar y comunitario y de los servicios YES para consolidar la red natural de apoyo de la familia y sus lazos con la comunidad.

• **Más información en:** https://hhs.texas.gov/services/mental-health-substance-use/childrens-mental-health/yes-waiver

Paquete de solicitud

Para poder encontrar la mejor asignación disponible en un RTC, cada menor debe completar un paquete de solicitud. Los paquetes de solicitud incluyen:

- la Valoración CANS;
- una evaluación psicológica; y
- la solicitud de asignación a un RTC.

El menor debe presentar una evaluación psicológica reciente (de los últimos 12 meses). Una evaluación psicológica es una valoración exhaustiva realizada por un psicólogo para identificar las necesidades actuales de salud mental, el funcionamiento intelectual y los retrasos en el desarrollo del menor. El equipo de tratamiento del menor usa la evaluación para elaborar el mejor plan de tratamiento. Si su hijo no tiene una evaluación psicológica reciente, prepárese para obtener una que puede

tomar uno o varios días completos o parciales. El plan de seguro médico debe cubrir el costo de la evaluación.

El menor también debe presentar una solicitud de asignación a un RTC. La solicitud de asignación incluye preguntas sobre los antecedentes educativos, médicos y de asignaciones del menor; le ayudará tener esta información lista y a la mano antes de empezar a llenarla. Los RTC usan la información de la solicitud de asignación para determinar si pueden darle apoyo al menor.

Completar un paquete de solicitud puede tomar un poco de tiempo, pero el trabajador social del DFPS o el administrador de casos de la LMHA o LBHA le pueden ayudar durante este proceso. Con esa ayuda, muchas familias pueden completar la solicitud en menos de 30 días.

Si ya pidió ayuda, pero el trabajador social del DFPS o el administrador de casos de la LMHA o LBHA no está respondiendo a sus necesidades, envíe un correo electrónico al Proyecto RTC a RTCproject@hhs.texas.gov.

Asignaciones en los RTC

La HHSC enviará los paquetes de solicitud completos a los RTC que puedan atender las necesidades de tratamiento de su hijo. Muchos RTC están especializados y capacitados para trabajar con poblaciones especiales. Por ejemplo, algunos RTC solo trabajan con adolescentes varones con problemas de agresión, mientras que otros se especializan en jóvenes con trastornos alimentarios.

La distancia entre el RTC y su casa también es algo que se considera para la asignación. Muchos RTC recomiendan que las visitas familiares se hagan en el centro o en el hogar, por eso es importante encontrar un lugar cerca de casa.

Algunos RTC programan entrevistas antes de la admisión para conocer más sobre la familia y el menor. Si es necesario, el personal del centro se comunicará con usted para programar una cita para esa entrevista. La mayoría de las familias creen que es útil prepararse para la entrevista con una lista de preguntas y separar al menos una hora de su tiempo para la reunión o llamada. La HHSC recomienda que se reúna con

el equipo de admisiones para asegurarse de que el RTC sea la mejor opción para su hijo, incluso si el RTC no requiere que se haga la entrevista.

Para encontrar el mejor RTC para su hijo es necesario que sus necesidades individuales de tratamiento coincidan con los puntos fuertes y las especializaciones terapéuticas del centro. Manténgase involucrado en la decisión de dónde recibirá su hijo el tratamiento del RTC hablando con su administrador de casos de la LMHA o LBHA. Los puntos fuertes del menor y los deseos de la familia son piezas importantes en el proceso de toma de decisiones. Es posible que elegir un RTC sea más tardado de lo que usted quisiera, pero el éxito de su hijo depende de que haga la elección correcta.

En espera de la asignación

Mientras su familia espera una asignación residencial, usted y su hijo pueden seguir recibiendo servicios de salud mental comunitarios para atender las necesidades de salud mental de su hijo. Para seguirlos apoyando durante este tiempo, el administrador de casos de la LMHA o LBHA y el CFP se reunirán frecuentemente con su familia.

Si mientras espera la asignación la situación de su familia cambia y se presenta una crisis o necesita apoyo inmediato, llame a la línea local para casos de crisis. O bien, puede llamar al administrador de casos de la LMHA o LBHA o a su CFP. Ellos se coordinarán con el personal de la HHSC y el DFPS para identificar apoyos adicionales disponibles para su familia.

Para encontrar los datos de la línea local para casos de crisis, visite:

https://www.hhs.texas.gov/services/mental-health-substance-use/mental-health-crisis-services

Mi hijo ya recibió su asignación residencial, ¿ahora qué hago?

Preparación para la asignación

La LMHA o LBHA le avisará cuando un RTC acepte admitir a su hijo. Usted se pondrá de acuerdo con el RTC y el administrador de casos de la LMHA o LBHA para programar la fecha del ingreso. Es posible que tenga que presentar documentos adicionales. Estos pueden variar entre cada RTC, pero a menudo se piden expedientes médicos y educativos.

Este puede ser un momento difícil y su hijo puede tener preguntas e inquietudes sobre el tratamiento en un RTC. Quizás tenga miedo de vivir fuera de casa o se enoje porque no pueda ver a sus amigos, ir a la escuela y hacer sus actividades normales. Hablar con su hijo sobre la asignación y responder a sus preguntas en preparación para su nueva situación de vivienda puede ser de ayuda. Pida ayuda al personal del RTC, a su CFP o al administrador de casos de la LMHA o LBHA.

Si tiene inquietudes antes del ingreso, hable con el administrador de casos de la LMHA o LBHA o el trabajador social del DFPS. Algunas de sus preocupaciones, como la incertidumbre de que su hijo no viva en su hogar, son comunes. El administrador de casos de la LMHA o LBHA o el trabajador social del DFPS lo pueden apoyar atendiendo sus preocupaciones y recomendando apoyos comunitarios, como los grupos de apoyo para padres.

Preguntas útiles para antes del ingreso

Mientras se coordina con el RTC para establecer el día de ingreso de su hijo, tome ese tiempo para aprender más sobre el centro. Algunas preguntas útiles son:

- ¿Cuáles son las normas y los procedimientos del RTC?
- ¿Qué derechos y responsabilidades tiene mi hijo?
- ¿Cómo se manejarán las necesidades médicas de mi hijo?
- ¿Cuándo y cómo se me notificará sobre emergencias?
- ¿Qué debe llevar mi hijo al RTC, como ropa y artículos personales?
- ¿Qué no debe llevar mi hijo al RTC?
- ¿Qué documentos debo llevar al RTC?
- ¿Quién debe estar presente cuando deje a mi hijo en el centro?
- ¿Puedo ver dónde vivirá mi hijo?
- ¿Cuál es la duración normal de la estancia en este RTC? ¿Por cuánto tiempo necesitará tratamiento mi hijo?
- ¿Cómo se llama el psiquiatra o psicólogo que trabajará con mi hijo?
- ¿Con quién puedo hablar si tengo preguntas sobre mi hijo?
- ¿Cómo puede mi hijo seguir participando en actividades religiosas o culturales?
- ¿Me pueden dar una copia del horario de mi hijo?
- ¿Cuándo y qué tan seguido puedo visitar a mi hijo? ¿Cuándo y qué tan seguido puede mi hijo visitar a la familia?

Transporte

Una vez que se haya determinado la fecha de ingreso, usted debe coordinar el transporte de su hijo al centro. Si necesita ayuda con esto, pida al administrador de casos de la LMHA o LBHA o al trabajador social del DFPS que le ayude a encontrar algún recurso.

Pago de los servicios

El costo de los servicios no debe ser un obstáculo para obtener la atención de salud mental que su hijo necesita. Si su hijo no tiene seguro médico, pídale a la LMHA o LBHA que le ayude a solicitar Medicaid o el Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP). Si su hijo no llena los requisitos de ninguno de esos dos programas, comuníquese con el Proyecto RTC para preguntar de qué otra forma podría su hijo tener acceso a una asignación en RTC. Muchas LMHA o LBHA conocen programas locales que pueden ayudar a cubrir el costo de los servicios.

Durante su estancia en el centro, el Proyecto RTC cubre los gastos de alojamiento y manutención en las instalaciones del RTC. El centro enviará al seguro de su hijo las facturas por servicios dentales y los medicamentos recetados. Si tiene preguntas sobre su cobertura, llame al proveedor del seguro de su hijo.

Admisiones

Cada RTC tiene su propio proceso de admisión, pero todos los RTC tienen los mismos requisitos en común. El centro debe entregarle datos sobre los siguientes temas:

- Normas y procedimientos
- Con quién puede hablar su hijo sobre cualquier pregunta o inquietud
- Cómo llamar a su hijo o al trabajador social
- Respuesta a los casos de emergencia o de incidentes graves, quién se comunicará con usted y cómo lo harán
- Respuesta a los casos de desastre y planeación de la respuesta ante emergencias, y cómo se comunicarán con usted
- La escuela a la que su hijo asistirá
- Normas y procedimientos para las visitas
- Cómo se le informará sobre el tratamiento que se le dé a su hijo, los cambios y los medicamentos
- Cómo podrá involucrarse y participar usted en el proceso de tratamiento

Expectativas sobre la asignación

Sus derechos y responsabilidades

Cuando su hijo es admitido en un RTC, el centro debe proporcionarles a usted y a su hijo una lista escrita de sus derechos y responsabilidades.

Su familia tiene derecho a:

- Hablar regularmente con su hijo
- Tener conocimiento y aprobar cualquier cambio en el tratamiento de su hijo
- Aprobar los cambios en la medicación de su hijo
- Obtener los expedientes del tratamiento y la educación de su hijo
- Llamar al personal del centro para hablar de sus preguntas y preocupaciones sobre el tratamiento de su hijo

Su familia tiene la obligación de:

- Involucrarse en el tratamiento de su hijo
- Participar semanalmente en la terapia familiar
- Participar semanalmente en la administración del caso y otros servicios de la LMHA o LBHA

El personal del RTC debe mantenerlo informado de los avances en el tratamiento de su hijo y responder a sus preguntas e inquietudes de manera oportuna y profesional.

Comunicación continua

La HHSC le recomienda que llame seguido para platicar con su hijo mientras esté lejos de casa. Esto le puede ayudar a su hijo a sentirse unido a su familia y le puede ayudar a usted a seguir el progreso del tratamiento. Las pláticas con su hijo le ofrecen también la oportunidad de practicar las habilidades aprendidas. Esto le ayudará a su hijo durante la transición de regreso a su comunidad.

Cada RTC tiene sus propias normas para las visitas y para hablar con su hijo, pida que se las entreguen por escrito. Es posible que haya muchos residentes en el centro y por eso le pidan que programe sus llamadas en un día y una hora específicos. Si por alguna razón su hijo no puede llamarlo, el personal del RTC deberá explicarle por qué. Aunque su hijo no pueda llamarlo inmediatamente, alguien del personal del centro debe estar disponible para darle cualquier noticia sobre su hijo. Le recomendamos que solicite los datos de la persona de contacto durante el ingreso. Si se le dificulta

programar una hora para hablar con su hijo, llame a la persona de contacto del centro. Además, puede contactar al administrador de casos de la LMHA o LBHA si necesita apoyo.

Quejas

El Proyecto RTC está disponible para ayudar a las familias en el proceso formal de presentación de quejas, que podrían estar relacionadas a:

- la calidad de la atención o los servicios prestados;
- relaciones interpersonales, por ejemplo, si percibe que algún proveedor o empleado es grosero; o bien
- faltas de respeto a los derechos personales.

Si tiene alguna queja durante la participación de su hijo en el Proyecto RTC, puede solicitar la ayuda del administrador de casos de la LMHA o LBHA o del RTC, o de su CFP. Con frecuencia se resuelven las quejas hablando directamente con una persona. Si no está satisfecho con la rapidez con la que se abordan sus preocupaciones, o si no está conforme con el resultado de su conversación y desea presentar una queja formal, pregunte a la LMHA o LBHA o al centro de RTC sobre su proceso formal de quejas. Si todavía tiene inquietudes, llame a la Oficina del Ombudsman de la HHSC al 800-252-8154 o visite la página del Ombudsman de HHS para la Salud Conductual https://www.hhs.texas.gov/about-hhs/your-rights/office-ombudsman/hhs-ombudsman-behavioral-health-help.

Si tiene preocupaciones sobre la seguridad o bienestar de su hijo, llame al Centro Estatal de Denuncias del DFPS al 800-252-5400.

Expectativas sobre el tratamiento

Una vez admitido, su hijo participará en los servicios regulares que incluyen:

- terapia semanal individual y en grupo con un clínico certificado;
- terapia semanal familiar con un clínico certificado;
- manejo de medicamentos;
- atención médica de rutina y según las necesidades;
- servicios educativos; y
- servicios sociales, recreativos y de habilitación, los cuales ayudan a mejorar la vida diaria del paciente.

El RTC le pedirá que firme un formulario para dar su consentimiento de que su familia estará involucrada en el tratamiento de su hijo.

Plan de tratamiento

El RTC desarrolla el plan de tratamiento para su hijo en los primeros 14 días posteriores al ingreso. El plan es un documento colaborativo que se desarrolla a partir de sus aportaciones e incluye los objetivos del tratamiento. Usted es un experto en las necesidades de su hijo, es importante que nos colabore con sus opiniones durante la elaboración del plan.

El plan debe estar escrito de manera fácil de entender e incluir información sobre su hijo, como:

- una breve descripción;
- puntos fuertes;
- puntos fuertes de la familia;
- diagnóstico;
- antecedentes médicos y de salud mental;
- objetivos y resultados esperados del tratamiento y un plan para que su hijo los alcance;
- actualizaciones periódicas sobre el progreso de su hijo hacia sus objetivos; y
- un plan para el alta o la transición.

El equipo del RTC revisa y actualiza el plan con base en las necesidades de tratamiento de su hijo y el avance hacia sus objetivos. El personal del centro le pedirá que asista a las reuniones mensuales sobre el tratamiento para que escuche el progreso de su hijo y participe con sus aportaciones. Si tiene alguna preocupación sobre el tratamiento de su hijo, platique con el administrador de casos del centro y el equipo de tratamiento.

Terapia individual y familiar

Durante su estancia en el RTC, su hijo acudirá a sesiones semanales de terapia individual y de grupo. Como padre o tutor, usted es un aliado importante en el proceso de tratamiento, por eso se le pedirá que asista semanalmente a terapia familiar con su hijo. La terapia familiar es útil para trabajar muchos de los desafíos por los que su familia puede estar pasando. También puede ayudar a los miembros de la familia a aprender a tener una mejor relación con su hijo.

Las sesiones pueden ser en persona, por teléfono o por videoconferencia. Si necesita apoyo para asistir a la terapia familiar, pida la ayuda del administrador de casos del RTC o de la LMHA o LBHA.

Manejo de medicamentos

Un psiquiatra se encargará del manejo de los medicamentos de su hijo mientras esté en el RTC. El psiquiatra se reunirá con usted y su hijo al menos una vez al mes. Comparta con él el historial de medicamentos que su hijo ha recibido y su respuesta a ellos. Si tiene preguntas o inquietudes sobre cualquier medicamento recetado, hable con el psiquiatra. Pida la ayuda del administrador de casos del RTC para contactar al psiquiatra de su hijo. Si no recibe noticias en los siguientes dos o tres días, pida hablar con el administrador de cuidados de los menores del centro. Hablando con el psiquiatra de su hijo y con el equipo de tratamiento puede asegurarse de estar informado sobre cualquier cambio en el tratamiento.

Pasar tiempo en el hogar

A medida que su hijo avance hacia los objetivos de tratamiento de su familia, tendrá la oportunidad de pasar tiempo con usted en su hogar o en una residencia ofrecida por los RTC, cuando tengan una disponible. Junto con el equipo de tratamiento y la LMHA o LBHA, usted decidirá cuándo su familia y su hijo podrían estar listos para pasar tiempo juntos en casa. Este proceso puede ser lento, pero el equipo de tratamiento le brindará apoyo. Hágase estas preguntas antes de que su hijo vuelva a pasar tiempo en casa:

- ¿Cuánto tiempo pasará mi hijo en casa?
- ¿Cuál es mi plan de seguridad y para afrontar una crisis en casa?
- ¿Y si mi hijo se niega a volver al RTC?
- ¿Puede regresar al RTC antes de tiempo si es necesario?
- ¿Cómo atenderé las necesidades educativas de mi hijo mientras esté en casa?
- ¿Cómo atenderé las necesidades médicas o de medicamentos de mi hijo mientras esté en casa?
- ¿Cómo puedo reforzar en mi hogar las habilidades que mi hijo ha aprendido en el RTC?

Al pasar un tiempo en casa, su hijo puede practicar las habilidades aprendidas en el RTC. También le ayuda a practicar la transición para volver al hogar. Comparta con el equipo de tratamiento cualquier problema o éxito que suceda durante la estancia de su hijo en casa. Esto puede ayudar a identificar las próximas necesidades de tratamiento. Si tiene inquietudes sobre el tiempo que su hijo pase en casa o si cree que eso pueda ser peligroso, pida el apoyo del administrador de casos de la LMHA o LBHA y del centro.

Servicios educativos

Su hijo continuará con sus estudios en el RTC. Proporcione los expedientes escolares de su hijo al centro. Cada RTC está asociado con un distrito escolar local independiente o con una escuela autónoma (chárter). Si su hijo tiene un plan educativo individual o un plan 504, se continuará con ese plan en la asignación. El centro debe darle regularmente actualizaciones sobre el progreso académico de su hijo. Asista a las reuniones sobre la educación. Pida al RTC los datos de la persona de contacto del equipo educativo.

Si tiene inquietudes sobre la educación de su hijo durante su estancia en el RTC, visite: https://tea.texas.gov/about-tea/contact-us/complaints-and-investigations (en inglés).

Apoyos para los padres y las familias

Los padres son colaboradores igual de importantes en el proceso de tratamiento y deben participar en el tratamiento de sus hijos. Además de la terapia familiar semanal, usted debe participar en los servicios que ofrece la LMHA o LBHA, incluidos:

- reuniones de rutina sobre la administración del caso con el administrador de casos de la LMHA o LBHA, a fin de obtener ayuda para acceder a la atención y servicios necesarios;
- capacitación en habilidades para que la familia se adapte a los desafíos especiales relacionados con las necesidades de salud mental de su hijo; y
- asesoría entre familias en situaciones similares, para apoyar a la familia compartiendo las experiencias en común sobre la crianza de hijos con necesidades significativas de salud mental. Ellos pueden ser un gran apoyo porque saben por lo que usted y su familia están pasando.

Su familia está atravesando por muchos cambios y el administrador de casos de la LMHA o LBHA y su CFP los pueden ayudar durante el proceso.

Planeación de la transición

La planeación de la transición es una parte importante del proceso de tratamiento que comienza el primer día de su hijo en el RTC, y tiene el objetivo de ayudarlo a llevar una transición exitosa de vuelta a su hogar. Cada plan de transición se desarrolla para atender las necesidades específicas de un menor. A medida que su hijo empiece a adquirir y desarrollar habilidades, su plan de tratamiento se actualizará para reflejar sus nuevos puntos fuertes y necesidades.

Hacer el plan desde un principio ayuda al equipo de tratamiento a enfocarse en el desarrollo de las habilidades y en los apoyos que su hijo necesita para la transición de vuelta al hogar. Es importante que el equipo de tratamiento debata sobre las habilidades que su hijo necesita desarrollar para vivir bien en su casa. El equipo de tratamiento además considerará qué apoyos necesitará su familia para cuidar la seguridad de todos en el hogar. El plan de transición debe incluir los siguientes datos sobre su hijo:

- diagnóstico o diagnosis;
- medicación;
- necesidades continuas de salud mental;
- necesidades educativas; y
- plan de seguridad y en casos de crisis.

Se debe finalizar el plan de transición al menos un mes antes del alta, pero de preferencia tres meses antes. Finalizar el plan de transición antes del alta ayuda a garantizar que los servicios de salud mental comunitarios estén programados y funcionando.

Transición a servicios de salud mental comunitarios

Es posible que su hijo deba continuar recibiendo servicios de salud mental después de salir del RTC. El administrador de casos de la LMHA o LBHA ayudará a su familia a identificar los servicios de salud metal comunitarios adecuados para su hijo. También puede programar una reunión para que su hijo sea evaluado para poder recibir los servicios.

Algunos de los apoyos a los que su hijo y su familia podrían ser remitidos son:

- Manejo de medicamentos
- Grupos de Coordinación de Recursos Comunitarios
- Programa YES
- Administración de casos o servicios Wraparound
- Servicios de un CFP
- Grupos de apoyo entre iguales u otros grupos y actividades para jóvenes
- Programa intensivo para pacientes ambulatorios
- Programa de hospitalización parcial

Pida a su CFP o al administrador de casos de la LMHA o LBHA que le explique los beneficios de cada servicio o programa y lo que puede esperar de ellos. Es importante cumplir con los servicios recomendados para apoyar el camino de su hijo hacia la recuperación.

ANEXO A: Siglas

CANS: Valoración de las Necesidades y Cualidades del Niño y el Adolescente

CFP: Compañero Familiar Certificado

CHIP: Programa de Seguro Médico para Niños

CRCG: Grupo de Coordinación de Recursos Comunitarios

DFPS: Departamento de Servicios para la Familia y de Protección

HHSC: Comisión de Salud y Servicios Humanos

LBHA: Autoridad local de salud conductual

LMHA: Autoridad local de salud mental

RTC: Centro de tratamiento residencial

SED: trastorno emocional grave

Programa YES: Programa de Servicios de Empoderamiento Juvenil

ANEXO B: Proyecto RTC. Resumen de funciones

Resumen de funciones



Departamento de Servicios para la Familia y de Protección

- Puede enviar una remisión al Proyecto RTC.
- Asiste a la familia a entregar el paquete de solicitud a la HHSC.
- Proporciona apoyo adicional a la familia, según sea necesario, mientras el menor está a la espera de la asignación residencial.

Autoridad Local de Salud Mental o Autoridad Local de Salud Conductual

- Puede enviar una remisión al Proyecto RTC.
- Asiste a la familia a entregar el paquete de solicitud a la HHSC.
- Lleva a cabo la Valoración de las Necesidades y Cualidades del Niño y el Adolescente (CANS) para determinar las necesidades de salud mental del menor.
- Ofrece a las familias apoyos comunitarios de salud mental antes, durante y después de la asignación residencial.
- Da apoyo a la familia mientras su hijo está en la asignación residencial.

Centro de Tratamiento Residencial

- Proporciona tratamiento clínico a los menores en la asignación residencial.
- Programa los servicios del tratamiento, entre ellos terapia individual y familiar.
- Involucra a la familia en el proceso de tratamiento.

• Evalúa la preparación para la transición a la comunidad, en colaboración con la familia y la LMHA o LBHA

Comisión de Salud y Servicios Humanos

- Supervisa el Proyecto RTC.
- Concede el derecho a los servicios a través del Proyecto RTC.
- Envía las remisiones a los RTC que podrían atender las necesidades de tratamiento del menor.
- Aprueba la continuidad de la asignación y la financiación de los menores en asignaciones residenciales.
- Proporciona apoyos y asistencia técnica.

ANEXO C: Derechos y responsabilidades

Los derechos y las responsabilidades de mi hijo

(Adaptado del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección)

SEGURIDAD Y CUIDADO

Tengo el derecho de:

- Vivir sin abuso, maltrato, negligencia, explotación y acoso por parte de cualquier persona del hogar o centro donde vivo.
- Ser tratado con dignidad y respeto.
- No ser discriminado de manera ilegal por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, edad o discapacidad.
- Vivir en un lugar seguro, sano y cómodo.
- Recibir información sobre las reglas de alguien del centro donde estoy viviendo.
- Recibir un trato justo.

RELACIÓN CON LA FAMILIA

Tengo el derecho de:

• Hablar con mi familia regularmente. Si se me prohíbe hablar con alguna persona, tengo derecho a saber por qué.

VIDA NORMAL

Tengo el derecho de:

- Hablar y que me hablen en mi propio idioma. Esto incluye a la lengua de señas si soy sordo o tengo problemas de audición, y a los materiales en Braille si soy ciego o tengo problemas de la vista.
- Asistir a la escuela y recibir una educación adecuada para mi edad y mis necesidades.
- Satisfacer mis necesidades religiosas y culturales.
- Participar en actividades adecuadas para mi edad y madurez.
- Tener privacidad, salvo que un profesional indicado diga que debe haber restricciones por mi bien. Tengo el derecho de saber por qué.
- Tener productos para el cuidado, la higiene y el aseo personal y que me enseñen a usarlos.
- Llevar ropa cómoda para mi edad y de mi talla, parecida a la que llevan otros menores. También a usar ropa que me proteja del clima.
- Tener espacio personal en mi habitación para guardar mi ropa y mis pertenencias.
- Conocer las normas sobre los registros (inspecciones de mis objetos personales).

Tengo derecho a saber si no se me permite tener ciertos objetos y a preguntar por qué. Debe documentarse si se confisca alguno de mis artículos personales.

- Comer alimentos saludables y porciones adecuadas para mi edad.
- Dar mi permiso por escrito antes de participar en alguna publicidad o actividad de recaudación de fondos para el lugar donde vivo, incluido el uso de mi foto.
- Negarme a dar declaraciones públicas para mostrar mi gratitud.

DISCIPLINA

Tengo el derecho de:

- No ser castigado de manera dura, cruel, inusual, innecesaria, degradante o humillante. Esto quiere decir que nadie debe:
 - sacudirme, golpearme, darme nalgadas o amenazarme con sacudirme, golpearme o darme nalgadas;
 - obligarme a hacer trabajo no productivo;
 - negarme comida, sueño, acceso a un baño, correo o visitas familiares;
 - burlarse de mí o de mi familia;
 - amenazarme con perder mi asignación u hogar; ni
 - tratarme con el propósito de avergonzarme, controlarme, herirme, intimidarme o aislarme mediante la fuerza física, chismes, amenazas o comentarios inapropiados.
- Ser disciplinado de una manera adecuada a mi nivel de madurez y de desarrollo y a mi estado de salud. Me deben explicar por qué me disciplinaron. La disciplina no incluye el uso de restricciones, aislamiento, castigo corporal ni amenazas de castigo corporal.
- Tener por escrito las normas de intervención conductual de emergencia. Tengo el derecho de saber cómo me controlarán si no puedo controlar mi conducta, y de saber cómo nos mantendrán fuera de peligro a mí y a los demás.

TRATAMIENTO

Tengo el derecho de:

- Recibir una copia de mi plan de tratamiento que aborde mis necesidades y servicios, incluidas las actividades para la transición.
- Estar involucrado en la creación de mi plan de servicios. Tengo el derecho de pedirle a alguien que apoye mi participación.
- Recibir adecuada atención médica, dental y de la vista.
- Recibir servicios de salud mental y de desarrollo que cubran adecuadamente mis necesidades.
- No ser presionado para tomar medicamentos innecesarios o dosis mayores a las que necesito.
- Participar en las decisiones sobre los cuidados que recibo.

PRIVACIDAD

Tengo el derecho de:

- Contar con que mis expedientes e información personal se mantengan privados y que se hable sobre ellos solo en lo que respecta al cuidado que recibo.
- Obtener la información personal que necesito a más tardar 30 días después de que deje el centro, incluidos mis expedientes médicos y escolares.

•

QUEJAS

Tengo el derecho de:

- Hacer llamadas, denuncias o quejas sin que me castiguen, me amenacen con castigarme ni sufra represalias; y tengo el derecho de hacer cualquier llamada de forma privada y anónima si así lo deseo y el centro de llamadas lo permite. Tengo derecho a llamar a:
 - La Línea para Denunciar el Maltrato en Texas del DFPS al 800-252-5400
 - La Oficina del Ombudsman de la HHSC al 800-252-8154
 - ▶ La Unidad de Registro de Quejas e Incidentes de la HHSC al 800-458-9858

ANEXO D: Información de contacto importante

Todos tenemos derecho a sentirnos seguros. Comuníquese con el DFPS para reportar cualquier sospecha de abuso, maltrato, negligencia o explotación al:

Número gratuito: 800-225-5400

Relay Texas: 7-1-1 o 800-735-2989

www.txabusehotline.org

Para reportar cualquier sospecha de abuso, maltrato o negligencia de personas con discapacidades durante su estancia en un centro residencial, llame a la Unidad de Registro de Quejas e Incidentes de la HHSC al:

Teléfono: 800-458-9858

Para reportar alguna acusación de violación de derechos civiles, incluidos los casos de discriminación, comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles de la HHSC al:

Correo postal: 701 West 51st Street

Mail Code: W206

Austin, TX 78751

Teléfono: (512) 438-4313

Fax: (512) 438-5885

QUEJAS

El Proyecto RTC está aquí para apoyarlo. Si tiene alguna queja, comuníquese con el administrador de casos y su CFP para pedir ayuda. Si no está conforme con el resultado de su conversación y desea presentar una queja formal, pregunte a la LMHA o LBHA o al centro de RTC sobre su proceso formal de quejas. Si sus preocupaciones persisten, llame a la Oficina del Ombudsman de la HHSC.

Un funcionario de protección de derechos, también conocido como funcionario de derechos del cliente, es una persona responsable de recibir las quejas y denuncias de violación de derechos, denuncias de prestación inadecuada de servicios y solicitudes de defensa de personas que reciben servicios. Todas las LMHA o LBHA tienen un funcionario de protección de derechos que le puede ayudar a resolver las inquietudes que tenga en relación con los servicios de salud mental comunitarios que usted o su familia reciben.

Los datos del funcionario de derechos del cliente o de protección de derechos son:

Nombre:	
Teléfono:	
Correo electrónico: _	

Datos para presentar una queja:

Correo postal: Texas Health and Human Services Commission

Office of the Ombudsman

Attn: Behavioral Health Ombudsman

P.O. Box 13247, Mail Code: H700

Austin, TX 78711-3247

Número gratuito: 800-252-8154

Relay Texas: 7-1-1 o 800-735-2989

https://www.hhs.texas.gov/about/your-rights/hhs-office-ombudsman

ANEXO E: Hoja de datos de contacto

INFORMACIÓN DEL RTC	
Nombre del RTC:	Fecha de la asignación:
Nombre del trabajador social del RTC:	
Contacto de la escuela para el RTC:	
Fecha del alta del RTC:	

INFORMACIÓN SOBRE LA LMHA O LBHA		
Nombre de la LMHA o LBHA:		
Nombre del trabajador social de la LMHA o LBHA:		
Nombre del compañero familiar:		
Línea en caso de crisis de la LMHA o	Línea del Programa YES de la LMHA o	
LBHA:	LBHA:	

ANEXO F: Mi calendario

Reuniones semanales				
LUNES /	MARTES /	MIÉRCOLES /	JUEVES /	VIERNES /
SÁBA	ADO /		DOMINGO	
METAS:				

SIGUIENTE SEMANA:
NOTAS:
DEBE HACERSE:

ANEXO G: RESUMEN DEL TRATAMIENTO DE MI HIJO

Instrucciones: Esta plantilla puede ser usada para documentar las necesidades de salud mental y preferencias de su hijo.

RESUMEN DEL TRATAMIENTO DEL MENOR
Visión y objetivos de la familia:
Mientras mi hijo recibía el tratamiento, nos enfocamos en:
Conforme mi hijo continúa con su tratamiento, podemos seguir avanzando en:
en.
Cuando se presentan dificultades del día a día, puedo contar con el apoyo
de:
En casa, a mi hijo le podría hacer bien:
En la escuela, a mi hijo le podría hacer bien:
Otras cosas importantes que saber o recordar:
Otras cosas importantes que saber o recordar:
Si necesito copias de los expedientes médicos o escolares, puedo pedírselos
a:

ANEXO H: OBJETIVOS DEL TRATAMIENTO DE MI HIJO

Instrucciones: Este documento se puede usar para ayudar a su hijo a identificar y hablar sobre sus objetivos y preferencias de tratamiento.

INFORMACIÓN DEL MENOR

Mi visión y objetivos:
Un día perfecto es
Yo voy a
Yo quiero
Puedo trabajar para alcanzar mi visión y objetivos haciendo lo siguiente:
Yo voy a
Yo puedo
Con la ayuda de
Puntos fuertes:
Me siento orgulloso de mí mismo cuando
Me gusta
Soy bueno para
Yo puedo
Esto es lo que me gusta o lo que me ha funcionado bien:
Trabajo mejor cuando
Me gusta cuando
Responderé cuando
Respondere edundon.
Esto es lo que no me gusta o no ha funcionado bien:
No me gusta
Me siento enojado, triste o enfadado cuando
Aunque aprendí mucho, todavía necesito o quiero que me ayuden a:
Tengo miedo o estoy preocupado por
Todavía necesito ayuda con
A veces necesito que me recuerden que
Me siento seguro cuando:
No me siento seguro cuando:
En la escuela, estuve trabajando en:
,

Otras cosas importantes de saber:	
Otras cosas importantes de saber.	

ANEXO I: Apoyos adicionales

HHSC

2-1-1 de Texas

La línea 2-1-1 de Texas es un programa de HHSC que facilita el contacto de los residentes de Texas con los servicios que necesitan. Sin importar dónde viva en Texas, usted puede llamar al 2-1-1 o al 877-541-7905 para obtener información sobre los servicios en su comunidad, como asistencia con alimentos o vivienda, cuidado infantil, asesoría en casos de crisis o tratamientos para el abuso de sustancias.

Visite: www.211texas.org o llame al 2-1-1

Servicios de salud mental para menores

Visite: https://www.hhs.texas.gov/services/mental-health-substance-use/childrens-mental-health

Expedición de Licencias para el Cuidado Infantil

Expedición de Licencias para el cuidado infantil (CCL) es un programa estatal que regula la operación de los centros de cuidado infantil y las dependencias de asignación de menores con el fin de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los menores que reciben servicios de cuidado fuera de casa. CCL hace inspecciones en los centros de cuidado infantil para asegurarse de que cumplan con los estándares establecidos por el estado de Texas.

Visite: https://hhs.texas.gov/services/safety/child-care

Autoridad local de salud mental o conductual

Salud y Servicios Humanos de Texas tiene contratos con 37 autoridades locales de salud mental (LMHA) y dos autoridades de salud conductual (LBHA) que ofrecen servicios de salud mental en todo Texas.

Visite: https://hhs.texas.gov/services/mental-health-substance-use/mental-health-sub

Salud Mental de Texas

MentalHealthTX.org es un sitio web que ofrece información y recursos a los residentes de Texas que podrían tener necesidades de salud mental o quieren apoyar a alguien que las tenga. El sitio web ofrece información y herramientas de ayuda, como un buscador de tratamientos, aplicaciones móviles útiles, un calendario de actividades de salud conductual y teléfonos importantes para conectar a los texanos con ayuda inmediata, incluidas la línea 2-1-1 y la Línea de Crisis para Veteranos.

Visite: www.mentalhealthtx.org

Proyecto de centros de tratamiento residencial (RTC) para la Salud Mental de los Menores

Visite: https://www.hhs.texas.gov/services/mental-health-substance-use/childrens-mental-health-residential-treatment-center-project

Departamento de Educación de Texas

El Departamento de Educación de Texas (TEA) es una dependencia estatal que supervisa la educación pública primaria y secundaria. La TEA mejora los resultados de todos los estudiantes de las escuelas públicas del estado proporcionando liderazgo, orientación y apoyo a los sistemas escolares.

Visite: www.tea.texas.gov

Your Texas Benefits

YourTexasBenefits es un sitio web que informa a los texanos sobre los beneficios del estado y cómo solicitarlos, entre esos beneficios están los servicios de salud, beneficios del Programa SNAP, asistencia en efectivo de TANF y atención médica.

Visite: www.yourtexasbenefits.com

RECURSOS NACIONALES Y ESTATALES

ACCEPT Texas

ACCEPT es un movimiento de jóvenes y adultos jóvenes que se conectan para educar, defender y levantar voz de los jóvenes en Texas.

Visite: www.acceptexas.com

Línea de Mensajes de Texto en Casos de Crisis

Servicios de una línea de mensajes de texto para cualquier tipo de crisis, que ofrece apoyo gratuito las 24 horas del día a través de mensajes de texto.

Envíe **HOME** por mensaje de texto al **741741** para hablar con un consejero de crisis.

Fundación JED

JED es una organización sin fines de lucro que protege la salud emocional y previene el suicidio entre los adolescentes y adultos jóvenes de nuestra nación. JED colabora con institutos y universidades para reforzar sus programas y sistemas de salud mental, abuso de sustancias y prevención del suicidio.

Visite: www.jedfoundation.org

Iniciativa Texas Building Bridges

La iniciativa Texas Building Bridges (TxBBI) es una asociación entre el Sistema de Atención de Texas, la HHSC, el DFPS y el Texas Institute for Excellence in Mental Health. El compromiso de la TxBBI es crear asociaciones sólidas y coordinadas entre las familias, los jóvenes, los proveedores de tratamiento comunitario y residencial, y los responsables de las normas para garantizar que los servicios y apoyos integrales sean impulsados por la familia, guiados por los jóvenes, basados en las fortalezas, cultural y lingüísticamente competentes, individualizados, basados en pruebas y consistentes con la investigación sobre los resultados positivos sustentados.

Visite: www.txsystemofcare.org/initiatives/txbbi

Texas Family Voice Network

The Texas Family Voice Network es una colaboración diversa de miembros de familias, integrantes de la comunidad, representantes de dependencias estatales, organizaciones dirigidas por familias y otros grupos interesados, unidos para proporcionar una voz común que promueva resultados exitosos para la salud mental y conductual de los niños.

Visite: www.txfvn.org

Texas Parent to Parent

Texas Parent to Parent impulsa a las familias para promover los intereses de sus hijos a través del apoyo entre padres de familia, recomendaciones de recursos y educación.

Visite: www.txp2p.org

The Trevor Project

The Trevor Project es la organización nacional líder en brindar servicios de intervención en casos de crisis y de prevención de suicidios a personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer y aquellas que se cuestionan su orientación sexual (LGBTQ) menores de 25 años de edad.

Visite: www.thetrevorproject.org

Avancemos Juntos Texas

Avancemos Juntos Texas es un sitio web para familias y padres de niños con discapacidades o necesidades médicas especiales, diseñado para ofrecer apoyo, inspiración, recursos y enlaces a los servicios disponibles.

Visite: www.navigatelifetexas.org

Lifeline: Línea Nacional de Prevención del Suicidio

Línea de ayuda gratuita, confidencial y disponible las 24 horas para cualquier persona que esté sufriendo una crisis suicida o angustia emocional. También hay disponible un chat confidencial en línea.

Llame al: 800-273-8255 (TALK)

Visite: www.suicidepreventionlifeline.org

Línea de Crisis para Veteranos

Conecta a los veteranos en crisis y a sus familias y amigos con el personal capacitado y dedicado del Departamento de Asuntos de los Veteranos a través de una línea telefónica gratuita y confidencial, un chat en línea o un mensaje de texto.

Llame al: 800-273-8255 y oprima el 1

Número para mensajes de texto: 838255

Visite: www.veteranscrisisline.net